

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

En el Municipio de SAN PABLO DEL MONTE, Tlaxcala. Comparecieron, por una parte, ALTA VOZ TLAXCALA REPRESENTADO POR LA LIC. ABIGAIL TORRES LARA, en su carácter de Director y con domicilio en Emiliano Zapata No. 8 Trinidad Tlaxcala. Con Código Postal 90790 ya quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominara **"EL PUBLICISTA"**, y por la otra parte, la MTRA. ANA LUCÍA ARCE LUNA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA. Y con domicilio Ayuntamiento Nte 1, San Bartolomé, 90900 Cdad. de San Pablo del Monte, Tlax.

A quien se le denominara **"EL ANUNCIANTE"**, a efecto de celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS, a mismo que sujetan a tenor de las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE PUBLICIDAD.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la prestación de servicios de publicidad y diseño por <https://www.facebook.com/Altavoztlx> en adelante **"EL PUBLICISTA"**, a cambio del pago de un precio por **"EL ANUNCIANTE"**, ello en los términos que se establecen en las presentes Condiciones Generales y Particulares en el contrato de publicidad.

PRECIO

"EL ANUNCIANTE" abonará la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) más IVA al recibir la factura cada mes a partir de Septiembre del 2024 a Diciembre del 2024, el servicio será del 1 al 30 de cada mes en curso a **"EL PUBLICISTA"** pactara la cantidad y las condiciones particulares como prestación por los servicios de publicidad

por internet en el portal "EL PUBLICISTA" entregara además de la factura vía internet y un disco magnético con los archivos de la publicidad mensual o bien en un archivo digital con los testigos correspondientes y acompañada de su respectiva factura.

La factura se enviará en los cinco primeros días del mes en curso, para que esta sea liquidada a fin de cada mes en curso.

El incumplimiento del pago de la factura, faculta al "PUBLICISTA", a desatender cualquier otra petición de difusión de publicidad a dicho "ANUNCIANTE", así como para proceder a la anulación de cualquier anuncio publicado o prestado por el "PUBLICISTA", a su discreción, podrá retirar, o incluso suspender de forma temporal o en su momento definitiva, la publicidad objeto del presente contrato, o cualquier otro servicio prestado, hasta que se actualice con todos y cada uno de sus pagos se reanudara los servicios publicitarios.

"EL ANUNCIANTE" se obliga a comunicar "AL PUBLICISTA", cualquier cambio de domicilio, hasta tanto haya liquidado integralmente el presente contrato.

DISEÑO E INSERCIONES

El espacio contratado por "EL ANUNCIANTE", es la difusión publicitaria de noticias del municipio en el portal digital de noticias <https://www.facebook.com/Altavoztlx> teniendo como fecha de inicio el 1/ENERO/2023 y fecha de término al 30/DICIEMBRE/2023.

"EL ANUNCIANTE" suministrara "ALPUBLICISTA", el texto, imagen, videos, sonido, diseño, logotipo, banner o cualquier otro elemento que sea requerido para la prestación de los servicios o difusión de la publicidad

contratada de acuerdo a lo pactado a través de las Condiciones Particulares, y en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la fecha de la firma de este presente contrato.

"EL PUBLICISTA" prestara los servicios o realizara las inserciones en un plazo no superior a diez (10) días a contar desde la recepción satisfactoria de los detalles enviados por "EL ANUNCIANTE", excepto cuando se especifique lo contrario en las Condiciones Particulares, reservándose "EL ANUNCIANTE" el lugar en el sitio que requiera la inserción o cualesquiera otros medios.

Sean aprobados por "EL PUBLICISTA", la imposibilidad de "EL ANUNCIANTE" para entregar la información necesaria para difusión publicitaria no le exime de las responsabilidades en las que incurre en este Contrato, especialmente aquellas derivadas del pago del precio pactado.

"EL PUBLICISTA" se reserva el derecho a no aprobar aquellos diseños, imágenes, videos, sonidos, textos, logotipos o cualquier otro elemento que, a su entender, pueda ser considerado lesivo para los intereses del "PUBLICISTA", a cualquier tercero, a las leyes, la moral o al orden público.

RESPONSABILIDAD

"EL ANUNCIANTE" es el único responsable del contenido del anuncio, o contenido en su página web, de las cuentas de correo electrónico, videos promocionales y demás productos o servicios contratados y en ningún caso incluirá contenidos contrarios a las leyes, la moral o al orden público "AL PUBLICISTA", o a cualquier tercero. "EL ANUNCIANTE" es responsable de la calidad, veracidad y exactitud de la información suministrada "AL PUBLICISTA" y por lo tanto exime a este cualquier responsabilidad con

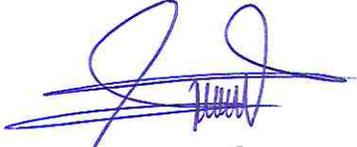
terceros dimanante de la información suministrada. "EL ANUNCIANTE" es así mismo responsable de mantener esta información actualizada en todo momento a través de las correspondientes Notificaciones "AL PUBLICISTA" dentro de las provisiones aquí realizadas.

"EL ANUNCIANTE" es responsable y por lo tanto exime "AL PUBLICISTA" de cualquier responsabilidad derivada de la aplicación de la legislación vigente en materia de Derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con los textos, imágenes, videos, sonidos, diseños, logotipos o cualquier otro elemento que sea requerido para los servicios contratados.

LEY Y JURISDICCION

Este contrato se registrará e interpretará con arreglo a las leyes y Tribunales del Estado de Tlaxcala.

Las partes se declaran competentes, para cuantas incidencias pudieran derivarse de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles por cuestiones de cambio de domicilio. Leído el presente contrato y enteradas las partes del intercambio comercial, con valor y fuerza legal se firma por duplicado en el Municipio de SAN PABLO DEL MONTE, Tlaxcala; el día 01 de septiembre del 2024.

EL PUBLICISTA	EL ANUNCIANTE
 LIC. ABIGAIL TORRES LARA	 MTRA. ANA LUCÍA ARCE LUNA